

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (2º) trimestre de 2.020 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.219/2020 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	10.970.225,00
I-Bienes Corrientes	\$	582.000,00
II-Servicios Corrientes	\$	4.612.304,00
III-Convenios	\$	1.038.000,00
IV-Contratos	\$	234.811,00
V-Servicios Públicos	\$	618.136,00
VI-Bienes de Capital	\$	1.000.000,00
=====		
	\$	19.055.976,00

a) Reducciones presupuestarias ejercicio 2020

Detalle	Partida	Votado	Aumento	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	10.970.725,00			0,00	10.970.725,00
Bienes Corrientes	41201	582.000,00			239.545,40	342.454,60
Servicios Corrientes	41301	4.612.304,00			1.888.798,00	2.723506,00
Convenios	41302	1.038.000,00			581.400,00	456.600,00
Contrato de Locación	41305	234.811,00			48.901,32	185.909,68
Servicios Públicos	41310	618.136,00			121.415,22	496.720,78
Bienes de Capital	51101	1.000.000,00			900.000,00	100.000,00
TOTAL		19.055.976,00			3.780.059,94	15.275.916,06

Bienes
ALBERTO MANICO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

JOSÉ ANTONIO CARO
JEFE DPTO. PRESUPUESTARIO
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2019.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Se ha solicitado a Ministerio de hacienda el cambio de la curva de ritmo de gastos y liberación de partidas 2020, se ha visto condicionada la ejecución partidas por la pandemia.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se esta gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 3100/2019, Decreto 436/2020 prorroga desde abril y mayo de 2020, Decreto 672/2020 prorroga por el mes de junio de 2020, para imputación de los meses de enero a marzo de 2020.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 3102/2019 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones para la renovación de equipos y la renovación de los movildades. se restringieron las compras de Bienes de Capital mediante Decreto 3102 del 30/12/2019 .-

Mendoza, 11 de agosto de 2020.

Bianco
CARALBERTO BLANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

[Signature]
Dr. MARCELO GUERRAS
DIRECTOR GENERAL
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD